

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Mayo del 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 2621/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 2378/2022, de fecha 11 de Mayo del 2022, que autoriza la actividad denominada "Celebridad del Mes del Mar"; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 13 de Mayo del 2022; Memorándum N° 113/2022, de fecha 13 de Mayo del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables el Sr. Fernando Paz Cubillos, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; **Memorándum N° 1.894/2022**, de fecha 20 de Mayo del 2022, que solicita fondo a rendir para compra de empanadas y bebidas para participantes de la actividad y todo lo necesario para la misma, por la Oficina de la Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Fernando Paz Cubillos**, Planta Grado 12º EMS, por la suma de **\$375.000- (Trescientos setenta y cinco mil pesos)**, los que se destinarán para compra de empanadas y bebidas para participantes de la actividad y todo lo necesario para la misma, por la Oficina de la Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.110	Oficina Discapacidad	215.22.01.001	19561971

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/pgh  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DIDECO